



TRAMITE:

8. FUSIÓN DE PREDIOS IGUALES O MAYORES A 10,000 M2

MANERA DE PRESENTAR EL TRÁMITE: En Ventanilla de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo

TIEMPO DE RESPUESTA: 20 días hábiles

CRITERIOS DE RESOLUCION: Se revisa que cumpla todos los requisitos.

DOCUMENTACION A ENTREGAR:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO SEGÚN FORMATO PROPORCIONADO POR LA VENTANILLA UNIVERSAL, FIRMADA POR EL O LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y POR PERITO CORRESPONSABLE EN URBANISMO Y DISEÑO URBANO, EN DONDE SE INDIQUE EL OBJETO DE LA FUSIÓN.
- 2.- ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE CON ESCRITURA Y CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EN SU CASO.
- 3.- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE O CONVENIO DE PAGO.
- 4.- COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.
- 5.- CONSTANCA Y/O FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO
- 6.- UN EJEMPLAR DEL PLANO IMPRESO FIRMADO POR PERITO CORRESPONSABLE DE URBANISMO Y DISEÑO URBANO O DE AGRIMENSURA, GEODESIA O LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE CADA UNO DE LOS PREDIOS A FUSIONAR, Y UNA COPIA EN MEDIO DIGITAL CONTENIENDO:

- a) CLAVE CATASTRAL.
- b) COLINDANCIAS Y REFERENCIAS PRECISAS PARA SU UBICACIÓN.
- c) SUPERFICIE TOTAL Y DIMENSIONES DE CADA PREDIO, ASÍ COMO DETALLES DE LOCALIZACIÓN, ACCESOS, EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES O CERCAS EXISTENTES Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN Y DIMENSIONES.
- d) PROYECTO DE FUSIÓN DEL PREDIO RESULTANTE, DEBIENDO SEÑALAR LA LOCALIZACIÓN, ACCESOS, EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES, O CERCAS EXISTENTES, COLINDANCIAS, DIMENSIONES Y LAS DISPOSICIONES DE PLANEACIÓN VIGENTES.
- e) PLANO DEL PREDIO FUSIONADO CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN Y DIMENSIONES.
- f) PRESENTAR PLANOS DEL PROYECTO EN FORMATO DIGITAL (C.D.) AUTOCAD VER 14

UBICACIÓN: Av. Allende #333 Pte. Col. Centro 5º Piso.

Teléfono: 5007000

Horario de Atención: 8:00 a 14:00 hrs.

Responsable: Arq. Diana Catalina Ramírez Cárdenas

COSTO:

Modificaciones, Reparaciones, Conservaciones Y Restauraciones Art. 34-1-5
Vivienda Popular E Int. Social 1.0 % Del Presupuesto
Vivienda Media \$1.2% Del Presupuesto
Vivienda Residencial, Campestre O Comercio \$ 1.5% Del Presupuesto
Industrial \$1.2 % Del Presupuesto

FUNDAMENTACION NORMATIVA:

Reglamento para la expedición de constancias, permisos, licencias, y autorizaciones para la realización de acciones urbanas en el municipio de Torreón, Coahuila.